

MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 16 de marzo de 2026

VISTO:

La adhesión de la Municipalidad de Colonia Tirolesa al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente.

Y CONSIDERANDO:

Que, con la mencionada adhesión al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba S.A. y Distribuidora de Gas de Centro S.A., aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha 12/10/2017, y sus Decretos modificatorios N° 584/2018 del 26/04/2018 y N° 342/2024 del 01/11/2024, se generará un avance significativo en la ejecución de las obras de gas natural que permitirán ahorros en la población y en las actividades domésticas, comerciales, industriales, y de servicios de esta localidad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE COLONIA TIROLESA

sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Gabriel A. Guffari
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa


Artículo 1: ADHIERASE esta Municipalidad de Colonia Tirolesa al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y sus Adendas correspondientes, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba S.A, y Distribuidora de Gas del Centro S.A, aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha 12 de octubre de 2017, y sus Decretos modificatorios 584/2018 del 26 de abril de 2018, y 342/204 del 01 de noviembre de 2024.

Artículo 2: RATIFICASE por esta Municipalidad de Colonia Tirolesa, todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Sr. Intendente Municipal, Sr. Juan Domingo Panichelli, de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y sus Adendas de fecha 19 de abril de 2018, y 29 de mayo de 2024.


Artículo 3: Comuníquese, publíquese, regístrese y archivase.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLONIA TIROLESA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**

ORDENANZA N° 1149/2026



Ramon Florence.



Gabriel A. Guillot
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Colonia Tirolesa